

RESOLUCION N° 1.507

VISTO :

La necesidad de que el municipio tiene la obligación de cumplir con los servicios básicos, como lo es el servicio de recolección de residuos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, en visita realizada al Barrio 13 de Enero se pudo constatar que desde el municipio no se cumple con este servicio.-

Que, esta situación produce un enorme daño ecológico y en la salud de la comunidad de este Barrio, lo que se ve agravado por los conflictos que se generan entre vecinos.-

Que, las autoridades del centro vecinal de este Barrio vienen realizando reclamos permanentemente para lograr que se regularice esta situación, sin obtener a la fecha una solución a esta problemática.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas proceda a brindar el servicio de recolección de residuos en el Barrio 13 de Enero.-

ARTICULO 2°.- Informar al Concejo Deliberante las razones por las cuales no se presta el servicio mencionado a esta importante comunidad de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.